

# TRABAJADORES Y FORMAS DE TRABAJO EN LAS MINAS ZACATECANAS DEL SIGLO XVIII

Frédérique LANGUE  
*École des Hautes Études en Sciences Sociales*  
CERMACA

“UN EJÉRCITO DE PARTICULARES QUE va del indio pobre al gran aristócrata español”, tal fue, según H. Howe, la composición sociológica de los mineros de Nueva España. A fines del siglo XVIII, las diferencias se van ahondando y el despreciado “buscón” o “cateador” llega a convivir con el moderno empresario. Entre las dos categorías de mineros existe, por consiguiente, una distancia infranqueable que hace de las minas mexicanas un microcosmos sumamente polarizado desde los puntos de vista económico y social. Esa situación tiene que ver con las circunstancias de la minería, con la incertidumbre inherente a esa actividad (variación de la ley del mineral de plata, inundaciones, irregularidad en el abastecimiento de azogue, crisis agrícolas que repercuten en la minería, etc.). De cada diez personas que emprenden actividades mineras, ocho pierden en ello fortuna y respetabilidad. La “multitud de los pobres”, su labor de “hormigas”, su vagabundeo por las minas abandonadas y su dependencia de los rescatadores del mineral de plata llaman la atención de Juan Lucas de Lazaga y Joaquín Velázquez de León, fundadores en 1777 de la institución representativa de los mineros novohispanos: el Tribunal de Minería, el cual dirigirían también.

En el otro extremo de ese mundo polarizado se encuentra el conjunto de los grandes mineros, representantes de una élite económica y social a la vez, consagrada además por la

corona española a través del otorgamiento de títulos nobiliarios.<sup>1</sup> Ahora bien, hay que tener en cuenta el hecho de que el término de “minero” tal como se entiende en la época colonial —y, sin que quepa la menor duda al respecto, en la región zacatecana— es ante todo, sinónimo de dueño de minas y, conforme avanza el siglo XVIII, tiende a confundirse con la figura del “empresario” que controla la producción de plata —desde la extracción hasta el beneficio, e incluso el transporte de la misma a la Casa de Moneda de la ciudad de México— y no vacila en realizar inversiones complementarias, ya sea en la tierra o en el comercio. Estos personajes son también los dueños —los “mineros capitalistas”, para retomar la expresión encontrada en las fuentes primarias— de esas empresas integradas en que se ocupa la nueva aristocracia del trabajo de las postrimerías del siglo XVIII: el obrero asalariado.<sup>2</sup> Tal es la evolución que, a grandes rasgos, se registra en Zacatecas a fines de ese siglo. Racionalización: tal es, en efecto, la palabra clave, y la más acertada para caracterizar la evolución de la minería zacatecana, en especial en la segunda mitad del siglo XVIII y, más precisamente, a partir de los años 1770. Se trata de un proceso —fomentado por la política de exenciones fiscales que benefició a Zacatecas más que a cualquier otro centro minero de Nueva España— que se venía desarrollando en varios planos: el primero de ellos, el de las inversiones (fundadas en estrategias encaminadas a proporcionar el control del conjunto de las actividades mineras y anexas en los placeres más productivos) y, el segundo, las condiciones de la producción propiamente dicha (reducción del costo de producción en función de los insumos y, también, del factor mano de obra).<sup>3</sup> Este último punto nos lleva no sólo a considerar las formas de integración de los trabajadores de minas en el referido proceso productivo y sus condiciones de trabajo en

<sup>1</sup> HOWE, 1949, p. 4; LAZAGA y VELÁZQUEZ DE LEÓN, 1938, pp. 26-27; MOTA y ESCOBAR, 1940, p. 39.

<sup>2</sup> LADD, 1976; LANGUE, 1987.

<sup>3</sup> Para un enfoque del caso novohispano y, especialmente, el de Guanajuato, véase BRADING, 1975, pp. 179 y ss.

las empresas formadas a fines del siglo XVIII, sino también la respuesta de los mismos a los cambios, a las transformaciones experimentadas en ese sector clave de la economía colonial, aunque es problemático caracterizar a esa población minera en términos de clase social.

¿Cómo se puede caracterizar entonces a los trabajadores de minas de Zacatecas a lo largo del siglo XVIII, además de la reestructuración que afectó al sector minero en los últimos decenios de ese siglo? ¿Cómo evolucionó su situación de hecho y en qué elementos radicó su especificidad, no sólo en comparación con otras regiones del virreinato sino también con otras zonas mineras de América? Tales son las orientaciones de este trabajo, en el que intentamos sistematizar y sintetizar la información recolectada en los archivos de México y España en el marco de una investigación dedicada a la formación y el desarrollo de las élites mineras locales. Última advertencia al respecto: si bien existen numerosos estudios acerca de los trabajadores de las minas de otras áreas de América —como, por ejemplo, del Alto Perú—, sobre sus condiciones de vida e incluso sobre su productividad en sistemas de trabajo compulsivo, en cambio escasean, comparativamente, los estudios dedicados en particular a la mano de obra de las minas novohispanas, lo que quizás apunte a una hipótesis fundada en la documentación consultada: aquella que afirma que, por varios motivos que no nos corresponde analizar en este trabajo, el grado de integración de ese tipo de economía y de su sustento laboral pudo haber sido mayor y más efectivo en Nueva España.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> El tema de los trabajadores de las minas novohispanas aparece tratado por lo general en obras referentes a economía regional; entre las pocas síntesis sobre el tema se encuentran los trabajos de VELASCO, 1982 y 1983; para un análisis bibliográfico, véase LANGUE, 1988. En favor de esta hipótesis está el ejemplo del Alto Perú, dado que las rebeliones registradas en esa región se produjeron en determinadas áreas en las que se dio la mayor presión sobre la “fuerza de trabajo” —como fue el caso de las minas y también de los obrajes—; O’PHELAN GODDY, 1988, p. 24.

## EL CONTEXTO REGIONAL: UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA

Además de los puntos mencionados anteriormente, dos aspectos exigen una mayor precisión a la hora de considerar el conjunto de problemas de la mano de obra y de las formas de trabajo imperantes en las minas zacatecanas: por una parte, la evaluación cuantitativa de esa fuerza de trabajo —en la medida en que las fuentes disponibles lo permitan— y, por la otra, el esbozo de la producción local durante el siglo XVIII; dos factores íntimamente ligados que influyeron uno en el otro, además de que determinaron el tipo de trabajador minero predominante en ese momento en las minas que nos interesan.

Las variaciones concomitantes de la población en general y de la producción local constituyen una constante característica de la historia de la región zacatecana desde el siglo XVI. Una segunda característica, que se desprende de la primera, consiste en que la población zacatecana —en el área territorial que corresponde a la de la intendencia, incluido el partido de Sombrerete— es una población flotante, caracterizada por su extrema movilidad.

Cuando el presbítero Arlegui escribe “donde no hay plata no entra el evangelio”, no hace sino dar cuenta de un fenómeno muy común en toda la región zacatecana y en el norte del virreinato en general: el “eco sonoro de la plata”, para retomar otra expresión de ese cronista, determina los movimientos demográficos y económicos de la región. No podemos subestimar las migraciones basadas en factores de este tipo, ya que a veces implican desplazamientos de 12 000 a 20 000 personas, como en los casos de Bolaños y Catorce, respectivamente, y aun de 25 000, en el caso de Zacatecas, cifra que representa cerca de la mitad de la población de la ciudad.<sup>5</sup> Por esta razón, es muy arriesgado sugerir cifras en lo que respecta a la población de las zonas mineras; además, hasta fines del siglo, no existen censos fidedignos, y los que existen sólo reflejan el estado de la población en un momento dado; el panorama puede resultar totalmente distinto

<sup>5</sup> ARLEGUI, 1851, pp. 121-122; BRADING, 1975, p. 201.

al año siguiente. Como antes lo señalamos, la población local es la que presenta una mayor movilidad que la novohispana en su conjunto; en otros términos, varía y se desplaza al ritmo de las bonanzas o periodos de auge de la producción minera.

Otra característica de la zona “más armoniosamente mestiza” del norte mexicano —la expresión es de W. Jiménez Moreno— es la siguiente: la población indígena se encuentra asentada casi en su totalidad en el sur del territorio que corresponde a la intendencia y se emplea fundamentalmente en haciendas de campo, que en su gran mayoría abastecen las minas de granos o animales de tiro.<sup>6</sup>

Todas las características mencionadas son factores que permiten explicar la baja densidad de la región zacatecana —del orden de 0.3 hab./km<sup>2</sup>—, la cual tiene su origen no sólo en la repartición preferencial (centros mineros) sino también en la extensión del territorio considerado. No es nuestro propósito detallar en este estudio la evolución de la población local a lo largo del siglo XVIII; sólo señalamos los datos impescindibles para enfocar el conjunto de problemas relacionados con la mano de obra minera. En esta perspectiva, hay que recordar que el cuadro demográfico de Zacatecas presenta una curva creciente durante el siglo XVIII; curva irregular, por cierto, ya que evoluciona en función de elementos tan diversos como la producción minera, las epidemias o los años de mala cosecha, elementos estrechamente relacionados entre sí. En la segunda mitad del siglo ocurre un fenómeno de especial interés para la trayectoria económica y social de la intendencia: la inversión casi automática de las curvas de producción de los dos centros mineros, Zacatecas y Sombrerete, en lo que respecta a la plata de azogue, salvo en los primeros años del siglo XIX, cuando se registra una coincidencia favorecida por factores estructurales: cuando hay auge en Zacatecas, decae Sombrerete y viceversa. Así, a fines de siglo, Sombrerete vive una bonanza y atrae la mano de obra estrictamente zacatecana hacia las mi-

<sup>6</sup> JIMÉNEZ MORENO, 1958, pp. 99-100.

nas de Pabellón o Veta Negra, propiedad de los Fagoaga.<sup>7</sup>

Los datos disponibles acerca de la ciudad de Zacatecas confirman la extrema movilidad de la población urbana. La población de la ciudad llega a veces a disminuir hasta la mitad de la cifra inicial en tan sólo unos meses —otro tanto puede decirse del Real de Fresnillo o de las grandes haciendas de beneficio no incluidas en el casco urbano—, por lo que esas cifras parecen reflejar sólo los movimientos de la población que vive de las minas, aunque no forzosamente cerca de ellas: tenderos, buhoneros, arrieros, etcétera, lo cual explica también las diferencias existentes entre las fuentes demográficas consideradas.<sup>8</sup>

Terminaremos la evaluación cuantitativa de la población minera subrayando las interacciones entre los distintos factores que influyen en la minería local. Como se observa en la curva de producción, ciertos “huecos” se deben no tanto a factores tecnológicos o estructurales (disponibilidad de azogue, rendimientos decrecientes en la extracción del mineral de plata) como a las malas cosechas que influyen en la dinámica demográfica, y que provocan la emigración de la mano de obra o, en caso de crisis generalizada, las dificultades en el abastecimiento de las minas con maíz o animales de tiro, utilizados en las haciendas de beneficio de los metales o para llevar las barras de plata a la Casa de Moneda de la ciudad de México. También influyen en las malas cosechas las epidemias que azotan la región con regularidad a lo largo del siglo. Esto sucede asimismo en otros centros mineros de la Nueva España y contribuye a frenar la recuperación demográfica o económica que se observa entonces en el virreinato.

Ahora bien, en el caso que nos interesa, la consecuencia directa importante de dichas interacciones es la disminución de la mano de obra —o fuerza de trabajo— disponible, incluso si consideramos la existencia permanente de trabajadores independientes, individuos pobres conocidos con el

<sup>7</sup> HUMBOLDT, 1978, p. 169, da la cifra de 6 a 9 personas por cada 8 km<sup>2</sup>; GERHARD, 1962, pp. 37-39.

<sup>8</sup> LANGUE, 1987, vol. 1.

nombre de buscones o cateadores. Tal es la situación registrada en el caso de Zacatecas y Sombrerete —con un ligero desfase con respecto a las regiones mineras del centro del virreinato, como Guanajuato y Pachuca—, que son azotadas por epidemias en los años de 1714, 1727, 1734 y 1736-1738 (matlazáhuatl, tifo y colera); en 1761-1766 (tifo y viruelas); en 1768-1769 y 1772-1779 (tifo), y en 1779-1787 (viruelas). Los efectos de la combinación de las epidemias con las crisis de subsistencia, aunque éstas sólo afecten regiones vecinas —como las de Tierra Caliente, proveedoras tradicionales de granos y bestias para las necesidades de las minas zacatecanas, insuficientemente cubiertas por las haciendas de campo locales—, son agravados por otro factor, determinante en varios planos en la historia de Nueva Galicia: la lejanía respecto a esas regiones. Recordemos que el relativo aislamiento de la Nueva Galicia —a pesar de la temprana utilización del llamado camino real de la plata que atravesaba la región zacatecana— es una constante de la historia local, tanto en lo económico como en lo político. Cualquier helada o sequía prolongada tiene como consecuencia el alza de los precios del maíz, producto imprescindible para hombres y animales en Zacatecas. Este maíz se encuentran encarecido, además, por los costos de transporte de una región a otra.

Tal fue el mecanismo de las grandes crisis del siglo XVIII zacatecano: en 1709-1710, 1724-1725, 1730-1731, 1740-1741, 1749-1750, 1759-1760, 1771-1772, 1780-1781, 1785-1786, 1801-1802 y 1807-1809, de las cuales, las más nefastas fueron las de 1749-1750, 1785-1786 y 1808-1809.

La curva de las alcabalas, el indicador más conveniente de los intercambios (aunque no se cobraban sobre los productos directamente destinados a las minas), permite establecer que el precio general de los alimentos aumenta 50% entre 1760 y 1821 en la ciudad de Zacatecas, lo cual confirma la interpretación que se puede hacer de la curva de producción minera.<sup>9</sup>

Por las características antes señaladas, la coincidencia de

<sup>9</sup> ELHUYAR, 1825, p. 51; FLORESCANO y GONZÁLEZ, 1983, p. 72; GARNER, 1972, p. 96.

los factores que generan las crisis motiva la respuesta de las autoridades locales, mineros destacados en la mayoría de los casos, poseedores de un poder efectivo en el orden económico y político. En 1700, año de estancamiento de la producción tanto en Zacatecas como en Sombrerete, empezó un largo periodo de sequía. El cabildo de Zacatecas se reunió en presencia del corregidor Felipe de Otaduy y del minero Sebastián Correa, alférez mayor y alcalde ordinario. Tan severa era la falta de maíz que el grano no llegaba ni a la misma ciudad de Zacatecas, para no hablar de las minas, cuyo trabajo quedó entorpecido por la salida de los trabajadores en busca de su subsistencia.<sup>10</sup> En semejante situación, se multiplican las alusiones al problema de la mano de obra. En 1734, las epidemias lo agravan de manera decisiva: indios y mestizos (29 y 55.1 %, respectivamente, de la población zacatecana a fines del siglo XVIII) mueren en una proporción mayor que los españoles (15.9% de la población de la Intendencia). Varios mineros aluden a este problema para explicar la escasa productividad que se registra en las minas locales, así como las deudas contraídas con la Real Hacienda (especialmente en el caso del azogue, que se acostumbraba fiar a los interesados).<sup>11</sup> En 1740, el presidente de la Audiencia de Guadalajara toma medidas para asegurar el abastecimiento de Zacatecas y de las provincias colindantes (Nueva Vizcaya), mientras los magistrados urbanos, mineros de profesión, deciden reorganizar el pósito por cuenta propia. En 1748, las cosechas de maíz son casi inexistentes; al año siguiente, la carga vale 60 pesos, cifra récord en la historia de los precios en Zacatecas. En la región zacatecana reina la miseria; sin embargo, tanto en Zacatecas como en Guanajuato, los grandes hacendados contribuyen a que sobrevivan las minas; así, el Marqués del Jaral de Berrio, minero de Mazapil —al norte del territorio que corresponde a la Intendencia—, y también de Guanajuato y San Luis Potosí, manda traer granos de sus haciendas de campo cuando

<sup>10</sup> INAH, rollo 1, Zacatecas, Protocolos; reunión del cabildo con fecha del 22 de julio de 1702.

<sup>11</sup> AGN, *Civil*, 491(2); Cavo, 1852, I, p. 131 B.



lo exigen las circunstancias.<sup>12</sup> No obstante, las únicas minas que pueden mantener el nivel de producción son las de los grandes empresarios, los que lograron diversificar sus inversiones —a través tanto de las minas como de las haciendas de beneficio y haciendas de campo, para no mencionar las actividades comerciales de algunos de ellos, con lo que lograron una verdadera “integración”, en la acepción moderna del término, del conjunto de sus actividades económicas.

En esos años difíciles, el hambre se extiende hacia el norte, el trabajo se interrumpe en las minas y se observa incluso una emigración hacia la ciudad de México, hecho de por sí excepcional, ya que las corrientes migratorias suelen orientarse hacia otros centros mineros. Al finalizar el año, los numerosos trabajadores y mineros pobres —los buscones y cateadores que mencionamos al principio de este estudio—, y también los pegujaleros, a los que se suman los ya numerosos mendigos de la ciudad de Zacatecas, se refugian primero en Guanajuato y luego en Bolaños, donde empieza un periodo de bonanza.<sup>13</sup> Como consecuencia de la hambruna, el corregidor y juez de minas de Zacatecas toma en 1750 la iniciativa de suspender las corridas de toros, diversión muy apreciada en la ciudad por todas las categorías sociales, con el fin de sacrificar los animales para el consumo de los trabajadores de minas, entonces refugiados en la ciudad y convertidos, según los casos, en vagabundos o mendigos.<sup>14</sup>

La depresión de mediados de siglo resulta tan marcada en Zacatecas que numerosos rubros fiscales ya no son registrados en las cuentas de la Real Hacienda local y, simplemente, desaparecen de los registros. En el año de 1760 confluyen varios factores: una crisis minera propiamente dicha (originada por la falta de azogue) y la prolongación de la crisis agrícola de 1759-1760. En esos años, según parece, tan sólo la ciudad de Zacatecas perdió de 25 000 a 40 000 habitantes

<sup>12</sup> AGI, *Guadalajara*, 104: informe de la audiencia de Guadalajara, 16 de septiembre de 1741; AGN, *Vínculos*, 170.

<sup>13</sup> AHZ, *Ayuntamiento*, 59(8): acta del cabildo del 2 de agosto de 1750; AGN, *Minería*, 2.

<sup>14</sup> AHZ, *Ayuntamiento*, 59(8).

—la mitad de su población—, de los que vivían de las minas, a veces de manera indirecta, como los arrieros, viandantes, buhoneros, tortilleras, etcétera, de un total de 50 000 personas, según la descripción de Juan Lucas de Lazaga —entonces regidor de la ciudad de México, juez contador de menores y albaceazgos, minero y hacendado de Mazapil— y del “primer minero del mundo”, artesano de la resurrección de Zacatecas en el siguiente decenio, José de la Borda. De los 112 reales de minas registrados en ese momento en Nueva Galicia, 42 estaban abandonados, inundados, asolados por los indios nómadas o, en el mejor de los casos, laboreados esporádicamente por los buscones. En cuanto a las haciendas de beneficio, habían pasado de 44 en 1732 a 37 en 1767; y sólo 7 de ellas estaban funcionando. Los obreros más calificados habían emigrado, aprovechando la bonanza de Bolaños, según las fuentes consultadas.<sup>15</sup>

El hecho de que la economía local descansa tradicionalmente en el empleo de una mano de obra asalariada libre resulta forzoso cuando se registran variaciones de la producción.<sup>16</sup> Una depresión minera originada por factores estructurales, o simplemente rumores de bonanza provenientes de otro campo minero tienen como consecuencia el desplazamiento de la mano de obra y del conjunto de la población vinculada con la minería, primero hacia los reales de

<sup>15</sup> AGI, *México*, 2235: descripción de J. L. de Lazaga y de J. de la Borda, 2 de noviembre de 1767; unos años antes, el antiguo corregidor de Zacatecas, Tomás Ortiz de Landazuri, registra 150 reales de minas (BRP, *Miscelánea de Ayala*, tomo X, f. 132, 1<sup>o</sup> de noviembre de 1764); BRADING, 1969, p. 139; AGN, *Reales Cédulas*, 71(81). Hay que señalar que el fenómeno de desplazamiento de la mano de obra minera —y por lo tanto de intercambios de la fuerza de trabajo entre los distintos centros mineros novohispanos— se da no sólo en una región en particular, como se nota en Zacatecas (complementariedad Zacatecas/Sombrerete), sino también en regiones vecinas o a veces lejanas (Bolaños, Guanajuato) o, en menor medida, en el norte del virreinato (Durango, Sonora, Chihuahua); por ese mismo efecto de oscilación, Bolaños no tarda en decaer a consecuencia de inundaciones en sus minas, y sólo será restaurada en los años 1770 por Antonio de Vivanco, siguiendo un proceso similar al que acababa de experimentar Zacatecas con José de la Borda.

<sup>16</sup> ARLEGUI, 1851; RÍO, 1971, pp. 92-110.

minas más cercanos —los de la intendencia, como Fresnillo, Sombrerete, Mazapil, Chalchihuites— y luego hacia regiones limítrofes —como Catorce, el Nuevo Reino de León. Así sucedió en 1757 con el descubrimiento de las minas de la Iguana, que atrajeron a los mineros de Zacatecas y Guanajuato e incluso a los de Sonora y Chihuahua. De 1768 a 1788, a consecuencia de los nefastos años anteriores, se observa la presencia de trabajadores de Zacatecas, Fresnillo y Sombrerete, y también de Guanajuato y Durango, en Parral y en Cosihuiiriachic (Sonora). Se trataba de trabajadores pertenecientes a todas las castas: en esa oportunidad habían emigrado tanto españoles como mestizos, mulatos e indios.<sup>17</sup>

La evolución cíclica de la mano de obra zacatecana se manifiesta de nuevo en los años 1785-1786, aunque en menor medida que durante los años anteriores, ya que el nivel de la producción se mantuvo relativamente alto. La crisis de 1785-1786 fue sobre todo una crisis agrícola —el precio de la fanega de maíz pasó de 16 a 40 reales en el territorio de la Intendencia—, prolongada por las epidemias. Durante esa crisis, la actuación de los grandes mineros-hacendados fue decisiva, dado que se encargaron del abastecimiento y de la búsqueda de maíz: en 1785, la producción zacatecana había disminuido 22% respecto al año anterior, para volver a subir al año siguiente; en 1787, la progresión anual fue de 30%. Ahora bien, en ese mismo año de 1787, los mineros zacatecanos se encontraron sin la correspondiente mano de obra y tuvieron que recurrir a la *Gazeta de México* para conseguir obreros, procedimiento excepcional, pero que indica la amplia difusión de ese tipo de impresos entre los mineros de la Nueva España.<sup>18</sup>

Otro aspecto importante de las crisis son las rebeliones populares, las cuales son acalladas a veces con la organización de procesiones; así ocurrió en Zacatecas en 1786, con

<sup>17</sup> CAVO, 1852, p. 141 B; ALATRISTE, 1983, p. 93.

<sup>18</sup> *Gazeta de México*, núm. 17, 12 de septiembre de 1786 y núm. 23, del 5 de diciembre de 1786. En 1786, 6 000 personas murieron en Guadalupe, barrio minero de Zacatecas y en Sombrerete; epidemias y hambre provocaban más de 15 decesos diarios, según la *Gazeta* del 22 de noviembre de 1785.

el paso de la Virgen de la Bufa. En 1808, no obstante, trabajadores y “gente de minas” se rebelan en Sombrerete y las casas de los ricos de la villa son saqueadas; lo mismo sucede en Mazapil y en Nieves.

La siguiente crisis, la de 1808-1810, contribuyó en gran medida a resquebrajar permanentemente las economías mineras de los grandes centros como Zacatecas o, por ejemplo, Guanajuato, al originar una suspensión parcial o total del trabajo en las minas y haciendas de beneficio.<sup>19</sup> Sin embargo, hay que subrayar que la excepcional recuperación de la minería zacatecana —de la “industria minera”— en la segunda mitad del siglo XVIII permitió que se compensaran los efectos sociales y demográficos de la crisis de subsistencia. Con excepción de la rebelión de Sombrerete en 1808, no se registraron protestas populares importantes. Nunca se vio en Zacatecas una multitud de pobres y mendigos parecida a la de Guanajuato en 1785-1786 y tampoco se registraron conflictos sociales constantes o prolongados en las minas.

Creemos que esa relativa tranquilidad de la región zacatecana se relaciona en gran medida con la efectividad lograda en ese momento por los grandes complejos económicos, con la integración realizada en ese campo de la producción, esto es, con el control de todas las fases de la producción, y con su marcada complementariedad (minas-tierras-comercio), término de una evolución esbozada en Zacatecas desde fines del siglo anterior, cuando las haciendas se convirtieron en “unidades económicas y sociales” en un periodo de descenso de la producción minera. Así, el Conde de San Mateo Valparaíso, su homólogo, el Conde del Valle de Súchil, para mencionar los ejemplos más significativos y constantes, y el Marqués del Jaral de Berrio, dueños no sólo de minas sino también de grandes latifundios, fueron capaces de asegurar la subsistencia de los centros urbanos regionales durante los periodos de crisis, asumiendo o reforzando el papel de instituciones urbanas tales como el pósito y la alhóndiga, tradicionalmente encargados de la regulación del abastecimiento de granos de las ciudades. En 1763, el Conde del Valle de

<sup>19</sup> ARLEGUI, 1851, p. 124.

Súchil da sustento a las cincuenta familias de la Nueva Bilbao, centro urbano creado a iniciativa suya pocos años antes; y el Marqués del Jaral, minero-hacendado no sólo de Zacatecas (Mazapil) sino también de San Luis Potosí (Guadalcázar), controla desde los años cincuenta el abastecimiento de carnes y granos de Guanajuato y San Luis Potosí, conocido entonces con el nombre de “socorro general de carnes y semillas”.

En el marco de esta hipótesis, encaminada a señalar el papel preponderante de los poderosos locales más que de las instituciones urbanas, habría que insistir en el hecho de que los grandes mineros y hacendados —las “dinastías” locales— controlan sin excepción alguna, en un momento u otro de su “carrera”, el abastecimiento de las grandes minas y centros urbanos (abasto de carnes y candelas, rastro) con la tácita aprobación del cabildo zacatecano, integrado en gran parte por los representantes de la minería local.<sup>20</sup> Y la organización del trabajo y su evolución a lo largo del siglo XVIII forma parte también de ese fenómeno de racionalización de la minería local.

#### LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: UNA RACIONALIZACIÓN Y UNA ESPECIALIZACIÓN CRECIENTE

Por lo general, en la historiografía americanista se suele considerar al peón de minas, al obrero, si nos referimos a las postrimerías del siglo XVIII, como un trabajador explotado, retenido en la mina o en la hacienda de beneficio por la acumulación de deudas contraídas en la célebre tienda de raya. En realidad, hay que señalar que esta descripción, al menos en lo que se refiere a Zacatecas, corresponde más al campo que a las minas. Sin poner en tela de juicio en este estudio

<sup>20</sup> CHEVALIER, 1976, pp. 351 y ss.; AGI, *Indiferente*, 1506: Relación de méritos del Conde del Valle de Súchil, 18 de mayo de 1768; AGN, *Vínculos*, 170: Real Cédula de concesión del título nobiliario del Marqués del Jaral de Berrio, 18 de diciembre de 1774, f. 7; AHZ, *Ayuntamiento*, 48(4) y 57(46): sobre la actuación del Conde de San Mateo en los años 1740.

la validez de tal imagen —como lo señalamos anteriormente, las fuentes relativas a “los de abajo” escasean, lo que dificulta el análisis de este tema—, hay que tener en cuenta la peculiaridad de la mano de obra empleada en las minas del norte de Nueva España, especialmente en Zacatecas. Se trata, en efecto, de una mano de obra asalariada libre, y ello desde el siglo XVI; y, además, de una población mestiza en un 75 %, además de la llegada constante de colonos atraídos por el espejismo de la plata. Estas dos características, íntimamente ligadas entre sí, explican en cierta medida la estructura organizativa del trabajo en las minas zacatecanas.

Según un documento de 1781 sobre el conjunto de las minas de Zacatecas y no sólo sobre el casco urbano y sus alrededores inmediatos, el 8.9% de los trabajadores de minas eran españoles (capataces, por lo general, o encargados de tareas específicas), el 28.6, eran indios, el 47.8 mestizos y el 14.7% mulatos. En las haciendas de beneficio, los porcentajes respectivos eran los siguientes: 14.5% de españoles, 33 de indios, 30.9 de mestizos y 22.1 de mulatos. En cambio, en las haciendas de campo, estancias y ranchos, las proporciones eran distintas y reflejan también la mayor movilidad de la población mestiza y mulata de la región considerada: el 15% de los trabajadores de campo, de las fincas rurales inmediatas a Zacatecas, eran españoles (no se precisa si nacidos en la Península o en América), el 44.5, indios, el 16.1 mestizos y el 20.4 mulatos; el 4% restante era de castas “indefinidas”.<sup>21</sup>

En estas condiciones, resulta un tanto difícil hacer una evaluación precisa del número de trabajadores empleados en las minas zacatecanas. Humboldt calcula que en 1804 había una cifra de 28 000 a 30 000 personas clasificadas en varias categorías, según la herramienta y el grado de especialización que interviene en las “empresas” de esa época:

<sup>21</sup> JIMÉNEZ MORENO, 1958, p. 99; HUMBOLDT, 1978, p. 48; MENDIZÁBAL, 1946, “Compendio Histórico de Zacatecas”, pp. 113-119; RÍO, 1971, pp. 92 y ss.; véanse también los trabajos de POWELL, 1978 y WEST, 1949; AHZ, *Ayuntamiento*, 22; y un contraejemplo andino para la misma época en TANDETER, 1981, p. 512.

barreteros, tenateros, barrenadores, faeneros, etc.; Miguel Othón de Mendizábal distingue hasta 14 categorías de trabajadores de minas y 21 para las haciendas de beneficio, lo que corresponde, *grosso modo*, a las categorías que pudimos establecer a partir de los documentos originales. El grado de especialización había progresado junto con la diversificación y la división de las tareas; así, por ejemplo, se perfeccionaron los malacates y se difundió el uso de la pólvora para ahondar galerías; se multiplicaron los azogueros, encargados del amalgamado del mineral (la plata de azogue representaba por lo menos el 85% de la plata producida en Zacatecas y, a veces, más de 90, según el real de minas considerado), y los guardaminas y veladores, cuya labor consistía, como lo indica su nombre, en vigilar las minas y haciendas de beneficio para evitar en especial el robo del mineral (aunque muchos mineros toleraban que sus trabajadores vendiesen el mineral así sustraído a refinadores independientes o a los rescatadores). Los malacateros, sogueros y revoltureros —o lavadores— intervenían, como lo indican sus nombres, en las diversas etapas del proceso de beneficio. Y también eran necesarios arrieros, carpinteros y herreros, encargados de mantener los instrumentos de trabajo o de cuidar los animales de tiro. La visita del perito alemán Federico Sonneschmid ofrece una perspectiva inédita, sobre todo desde el punto de vista de la sociología y de la cultura de la mina, de las condiciones de trabajo que predominaban en la región a fines del siglo XVIII.<sup>22</sup> Por ello, además de las evaluaciones demográficas que presentamos anteriormente, parece ser que debemos ir más allá de los cálculos de Humboldt. En efecto, algunos informes de la época señalan que, en la sola intendencia de Guadalajara, se empleaban en las minas a 6 000 personas, y el único real de minas de gran importancia era el de Bolaños; en las provincias de Sonora-Sinaloa se empleaba a cerca de 14 800 personas; en Zacatecas (intra-muros, esto es, sin contabilizar la población de las grandes

<sup>22</sup> AHZ, *Ayuntamiento*, 33; MENDIZÁBAL, 1946, "Minería y metalurgia mexicanas", pp. 36 y ss.; GAMBOA, 1761, p. 497; LÓPEZ MIRAMONTES, 1975, pp. 18-19 (ejemplo de Bolaños).

minas ubicadas en la periferia de la ciudad y en Fresnillo, Sombrerete y Mazapil) se calcula que vivían de las minas de 6 000 a 7 000 personas, como evaluación mínima.<sup>23</sup> No olvidemos que durante los periodos de decadencia de la minería local, la ciudad perdía la mitad de su población, como lo subrayaron José de la Borda y Juan Lucas de Lazaga, lo cual nos hace llegar a la conclusión de que, en realidad, al menos la mitad de la población local —es decir, de 20 000 a 25 000 personas— ejercía actividades relacionadas con la minería: no sólo operarios sino también comerciantes, tenderos, viajantes, arrieros, rescatadores, carpinteros, etcétera.

En esta perspectiva, los datos suministrados por Humboldt deben de referirse más bien a la mano de obra empleada en las grandes empresas mineras de fines del siglo XVIII, una mano de obra permanente que formaba parte del fenómeno de concentración y restructuración de las actividades mineras característico del último tercio del siglo. La sola mina de Quebradilla, laboreada por José de la Borda en los años 1770, contaba con 2 550 operarios —sin contar los “ocasionales”, en caso de descubrirse una nueva veta—; 1 415 mineros de fondo (45 capataces, 1 172 barreteros y peones y 108 tenateros) y 1 135 obreros en la superficie (32 capataces, 144 malacateros, 55 peones encargados de los animales de tiro, 95 herreros, 7 carpinteros, 645 revoltureros, 127 en el patio de desecho y 30 albañiles). La producción de la Quebradilla, no por casualidad llamada la “Valenciana de Zacatecas”, haciendo alusión a la célebre mina de Guanajuato, representaba el 39% de la producción zacatecana (Caja Real de Zacatecas). La hacienda de beneficio del Conde del Valle de Súchil —ubicada en los límites de la intendencia de Zacatecas con la de Durango— ocupaba a 2 000 peones. En Guanajuato, los obreros empleados en las minas de la Valenciana y de Rayas eran 4 000. En Sombrerete, las minas del Pabellón, propiedad de los Fagoaga y, so-

<sup>23</sup> FLORESCANO y GIL, 1976, p. 130 y 1976a, pp. 143-149; RIVERA BERNÁNDEZ, 1889, *passim*; AGI, *México*, 2235: descripción de José de la Borda y Juan Lucas de Lazaga al Marqués de Croix, 2 de noviembre de 1767; AMADOR, 1892, tomo 1, p. 568.



bre todo, del Marqués del Apartado, “sostienen este real de minas [como lo subraya el franciscano Morfi], los demás particulares que las trabajan son unos pobres pegujaleros que apenas se mantienen esperando alguna bonanza”. Esas minas empleaban 641 operarios, y la hacienda de beneficio de Santo Cristo de Lezo, 257. Fuera de las grandes minas, la situación era muy variable: una mina podía contar con tan sólo unos cuantos trabajadores —cuatro únicamente cuando se quería evitar un denuncia— o bien un centenar, ocasionales o permanentes; el promedio en el año de 1780, tanto para las minas como para las haciendas de beneficio, fue de unos 40 a 50 operarios.<sup>24</sup>

Los trabajadores de minas, especialmente en las empresas de fines del siglo, laboraban bajo el control de los llamados capitanes de mineros o barreteros —según la composición de la tanda o cuadrilla— o de los mayordomos, quienes dependían a su vez de un administrador. Los grandes mineros sólo excepcionalmente dirigían en persona su empresa y preferían delegar sus poderes en un administrador o apoderado, que también era el encargado de pagar el quinto por la plata producida en la empresa. Las condiciones de trabajo, muy distintas según el empleo efectuado, hacían que los trabajadores mineros sólo permanecieran unos cinco o seis años en una “especialidad”, sobre todo los barreteros, que terminaron trabajando con la pólvora, los azogueros y los tenateros —cuyo trabajo consistía en cargar bolsas de mineral de 225 a 350 libras bajo temperaturas muy altas. Esos trabajadores que desempeñaban su oficio en condiciones difíciles y penosas cambiaban de ocupación con frecuencia en el complejo productivo integrado por las minas y las haciendas de beneficio.<sup>25</sup>

En cuanto a las remuneraciones, éstas variaban de un real de minas a otro; sin embargo, la minería generaba in-

<sup>24</sup> MORFI, 1958, p. 351 A; AGI, *México*, 2214 y 2235: Revillagigedo a la corona, 3 de marzo de 1791; BRADING, 1975, p. 278; AHZ, *Ayuntamiento*, 74(48); FLORESCANO y GIL, 1976, pp. 32-40; MENDIZÁBAL, 1946, “Compendio histórico de Zacatecas”, pp. 160 y 207; VELASCO, 1983, pp. 257-268; HADLEY, 1975, pp. 190-192.

<sup>25</sup> Véase al respecto las observaciones de HUMBOLDT, 1978, p. 49.

gresos importantes para todos y convertía a los simples obreros encargados de realizar excavaciones (cavadores, según la terminología usual) o a los dinamiteros (operarios altamente especializados) en una suerte de “aristocracia del trabajo”, a pesar de que las oportunidades de acceso mediante el ejercicio de esa actividad a las capas superiores de la sociedad novohispana fueran mínimas.<sup>26</sup> Los salarios abonados en Zacatecas oscilaban entre 8 y 12 pesos mensuales, de acuerdo con la especialidad, lo que corresponde a un salario mínimo diario de 2 reales, aunque éste podía alcanzar 5 o 6 reales en el caso de los trabajadores más especializados, y ello ya desde 1725; en cualquier caso, un trabajador de minas ganaba más que un trabajador del campo. El arreador, cuyo oficio consistía en hacer trabajar las mulas y caballos de los malacates y cuidarlos, sólo recibía 3 reales diarios; en cambio, un cohetero —cuya tarea era muy delicada, dado que tenía que hacer uso de la dinamita para cavar tiros o galerías— recibía 7 reales, un azoguero —oficio que exigía ciertos conocimientos técnicos—, 12 y un administrador, en la cúspide de la jerarquía minera, 16, mientras que el peón de hacienda de campo tan sólo ganaba real y medio o, cuando mucho, 2 reales, más uno o dos almudes de maíz y 2 o 3 reales de carne por semana.<sup>27</sup> En el caso de los trabajadores de minas, conviene tomar en cuenta también una remuneración adicional, en mineral: el denominado partido, así llamado en oposición al tequio, que era la cantidad que se tenía que sacar diariamente para el dueño de la mina; y, de manera general, las remuneraciones eran más elevadas para los trabajos de superficie, es decir, en las haciendas de beneficio.

En cuanto a la evolución de los salarios a lo largo del siglo XVIII, la misma resulta, en el caso zacatecano, poco significativa: en 1734, los salarios abonados en la mina San Eligio o en la Roldanera, propiedades de Gregorio Zumalde, se aproximaban a los 4 o 5 reales diarios y no diferían mucho

<sup>26</sup> AGN, *Minería*, 58; BRADING, 1974, p. 619.

<sup>27</sup> AGN, *Minería*, 58: informe de los oficiales reales de Sombrerete, 25 de abril de 1774.

de los salarios que se abonaban en las grandes empresas de Fermín de Apezechea o de los Fagoaga a fines del siglo.

Verdadera institución arraigada en la costumbre local, el salario era defendido como tal por los operarios. El caso más significativo de esa actitud se dio en los años 1740, en las minas de Eusebio Sánchez de Ocampo: las reivindicaciones formuladas por los operarios se tradujeron en la práctica en la paralización casi total del laboreo de la mina San Nicolás. Con ese tipo de reivindicaciones en defensa del salario, en Zacatecas, como en otras ocasiones (la más significativa fue la creación del Tribunal de Minería y de sus diputaciones locales, que en la región no constituyeron sino una oficialización de las representaciones ya existentes desde la segunda década del siglo XVIII), se había anticipado una evolución jurídica ulterior (las ordenanzas de minería) que iba a reafirmar la existencia legal del salario.<sup>28</sup>

Ahora bien, el interés del trabajo en las minas residía a todas luces en esa verdadera "institución" y costumbre a la vez, ese acicate por excelencia que había llegado a ser el partido; hasta tal punto que, cuando un minero quería "poblar una mina" para evitar un posible denuncia de la misma, la daba "a partido" a los cuatro barreteros previstos por la legislación (*Recopilación de las Leyes de las Indias*, título 19 del libro IV), los cuales vivían de lo que extraían. Esta situación

<sup>28</sup> MOTA Y ESCOBAR, 1940, p. 208; AGI, *Guadalajara*, 190: cuadernos de la visita del corregidor Felipe Rodríguez de la Madrid, 24 de enero de 1746; AGN, *Minería*, 139(2): varios cuadernos de la Memoria de la mina San Eligio, por Domingo Sánchez, 1734; BRADING, 1975, p. 202; ALATRISTE, 1983, p. 97; MENDIZÁBAL, 1946, "Compendio histórico de Zacatecas", pp. 160-161; GARNER, 1971, p. 117, encuentra salarios que superan el promedio común registrado en las minas medianamente productivas, como San Antonio, Soledad y Vizcaños; la explicación podría ser la siguiente: quizás se trató de una "asociación" entre operarios y dueños de la mina, práctica relativamente frecuente en Zacatecas, en otros términos, de una participación directa de los trabajadores de minas en los beneficios sacados de la venta del mineral. AHZ, *Notarías*, 443(12) y 436(12) para las minas de Juan Alonso de la Campa: Memoria de la mina de La Cruz, por Francisco Javier Ortiz, 1745; AGI, *México*, 694 A: el alcalde Juan Tomás de Balderrama al visitador, Sombrerete, 13 de noviembre de 1740.

un tanto confusa perduró hasta los años 1770 y, en último caso, hasta la creación del organismo directivo de la minería novohispana, el Tribunal de Minería (1777), y la publicación de las ordenanzas de minas, cuando la prosperidad económica y la legislación contribuyeron a eliminar los enfrentamientos entre mineros y la propensión al acaparamiento de minas.

Como es lógico, la bonanza implicaba una producción creciente, tanto para el dueño como para los rescatadores, quienes compraban el partido a los operarios beneficiarios de esa práctica; de ahí los repetidos intentos de los mineros (dueños de minas) por suprimir el partido; acusaban a los rescatadores de enriquecerse de manera “desleal”, a expensas suyas. Tal fue el caso en varias ocasiones en Zacatecas; y lo mismo sucedió en los centros mineros norteños, como Santa Eulalia (1720-1730). Asimismo, la reducción drástica del partido en las minas del Conde de Regla en Real del Monte (1766) dio origen a la rebelión minera más importante del siglo —reprimida por el visitador José de Gálvez—, sobre todo porque esa reducción corrió pareja con una disminución de los salarios (de 4 a 3 reales).<sup>29</sup>

Con todo, en Zacatecas nunca se registraron rebeliones de ese tipo —al menos según los documentos a los que tuvimos acceso—, aun cuando José de la Borda logró conseguir la eliminación del partido en la mina y hacienda de beneficio de Quebradilla, amén de una reducción de los salarios de 6 a 4 reales —compensada relativamente por la entrega a los operarios de maíz, carne, etc., siguiendo en esto el funcionamiento de las haciendas de campo, en las que ese tipo de remuneración, por lo general complementaria, adicional, era muy corriente—, y a pesar de que viajeros y cronistas, funcionarios reales, habían subrayado la indocilidad y el carácter belicoso de los zacatecanos, incluso sus “tendencias delictuosas”. ¿Mayor habilidad de los mineros zacatecanos? Con la supresión del partido, José de la Borda logró reducir los costos de producción en un 25%, sin tener que enfrentar problemas similares a los que se plantearon en Guanajuato

<sup>29</sup> VELASCO, 1983, pp. 292-293.

(en Rayas en 1774 y en la Valenciana en 1790, aunque, poco a poco, estas minas lograron suprimir el partido, si bien con un costo social inicial muy elevado) y, sobre todo, en Real del Monte.

Cabe recordar al respecto que los costos de producción eran muy variables, según las condiciones de extracción y beneficio y los recursos financieros de que disponían los mineros para tal efecto. Conforme a los cálculos de Humboldt, tan sólo el costo de la mano de obra podía ascender al 75% del costo total de producción, lo cual comprobamos en el caso zacatecano. No obstante, otra evaluación, realizada precisamente en Zacatecas en 1801 en las minas y haciendas de beneficio de Fermín de Apezechea —a petición, hay que señalarlo, del Tribunal de Minería— bajo la supervisión del oficial real José Monter, permitió llegar a una aproximación de esos costos en un momento clave en lo que respecta al abastecimiento de azogue (deficitario en extremo) y, por ende, en un periodo de búsqueda en que la rentabilidad era óptima para los empresarios. De acuerdo con esa aproximación, en el procedimiento de beneficio mediante azogue —el más adecuado para la composición mineralógica del mineral zacatecano—, el costo de la mano de obra ascendía al 17.1% del costo total (mano de obra, insumos, azogue, etcétera), mientras que, con el beneficio mediante fuego, esa cifra se reducía al 13.5%. Contrariamente a la situación registrada en las minas, la mano de obra empleada en las haciendas de beneficio representaba como máximo la cuarta parte de los egresos contabilizados. En Zacatecas, por ende, el costo de la mano de obra afectaba no tanto la producción misma (aunque quizás la situación resulte distinta en otros centros mineros del virreinato) sino las condiciones de vida de los operarios. En el caso que nos ocupa, los principales gastos provenían de las materias primas, insumos y animales de tiro, lo que explica las inversiones realizadas por los grandes empresarios zacatecanos en las haciendas de campo. En fin, en las plantas de Fermín de Apezechea, entre las de mayor rendimiento del momento, casi el 22% del valor total de la producción se invertía en el beneficio de los minerales. (Se puede pensar entonces que la “racionalización” de los eos-

tos de producción —sobre todo en el difícil contexto de 1801, cuando escasearon las remesas de azogue— había sido llevada al extremo por los interesados.) Ese cálculo, realizado conjuntamente por Apezchea y el oficial real, cobra por lo tanto un valor oficial, comprobado por informes posteriores. Ahora bien, sólo la variación de la ley del mineral podía autorizar variaciones de costos, cuando se trataba de minerales de otra calidad, más aptos para el procedimiento de la fusión.

Para comprender mejor la situación del trabajador de minas de Zacatecas, no carece de sentido compararla con la existente en Real del Monte, centro minero que experimentó ciclos de prosperidad y depresión similares a los de Zacatecas; además, la estructura de las grandes empresas de fines del siglo era casi la misma. En esa perspectiva, las rebeliones de 1766-1767 parecerían reflejar el desequilibrio que se produjo en ese campo minero entre la organización del trabajo y las aspiraciones de la gente de minas y, conforme a esta hipótesis, esas rebeliones fueron en gran parte “reacciones en contra de las innovaciones promovidas por la administración colonial o por las empresas mineras privadas”. En todo caso, resulta difícil interpretar la reducción de los costos de producción, ya que —salvo excepciones, como la mencionada antes— no disponemos de cuentas detalladas. La situación de la mano de obra constituía uno de los factores en juego, junto con la disminución del precio del azogue, en sus dos aspectos fundamentales: la reducción del salario abonado (de 4 a 6 reales diarios) y la supresión (tal vez definitiva) del partido.

En las empresas de José de la Borda, el partido llegaba a representar la doceava parte del mineral extraído; en cambio, en las propiedades mineras de Manuel de Rétegui —otro destacado empresario de fines del periodo colonial— ascendía a la séptima parte de la plata sacada de las minas y, en las minas de los Fagoaga, a la octava parte. La supresión del partido equivalía a una reducción de los costos de producción del 25%, aproximadamente.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> HUMBOLDT, 1978, p. 354 A (caso de la Valenciana en Guanajuato);

Quizás también sea necesario considerar otra explicación de la relativa pasividad mostrada por los operarios de José de la Borda: el hecho de que las minas y haciendas de beneficio del empresario no estaban emplazadas en un mismo lugar, a diferencia de las propiedades del Conde de Regla. En Real del Monte, como consecuencia de esa situación, los obreros rebeldes estaban concentrados en la Veta Vizcaínas y sus anexos, lo que sin duda alguna facilitaba los intentos de organización frente a las pretensiones del dueño del lugar. Ahora bien, con el aumento de las dimensiones de las empresas mineras, el trabajo en las minas y haciendas de beneficio había cobrado en ciertos casos rasgos de una “relación de producción”, lo cual era muy distinto a lo que ocurría en las pequeñas minas zacatecanas, donde el trabajo se asemejaba más bien a una asociación entre el minero dueño de la mina y sus operarios. Por esta razón, a lo largo de este trabajo preferimos reservar el término de “obrero” para definir a los trabajadores de minas de fines del siglo, cuando ese fenómeno se da con más nitidez. Una de las hipótesis que planteamos en el caso zacatecano, que sería necesario verificar en los casos de otros campos mineros,<sup>31</sup> podría contribuir también a explicar la relativa tranquilidad de los operarios zacatecanos: la persistencia de la relación de producción antes mencionada —asociación minero/operario—, junto con la integración de la gente de minas en general en ciertas redes de poder local (clientelas fundadas en gran parte en el compadrazgo), cuya consecuencia inmediata habría sido la neutralización de la capacidad reivindicativa de los trabajadores de minas.

---

AGN, *Minería*, 82: informe de Fermín de Apezechea y José Monter, 16 de mayo de 1801; Francisco Rendón, intendente de Zacatecas, al virrey, 22 de mayo de 1801; a título de comparación, los porcentajes establecidos por CROOS, 1977, p. 128, para el siglo XIX, son los siguientes para los años 1830-1840: los salarios representaron el 47% de los costos en las haciendas de beneficio; VELASCO, 1983, p. 297; LYON, 1984, p. 129; DANKS, 1979, pp. 131-372; BRADING, 1972, p. 573.

<sup>31</sup> VELASCO, 1983, p. 295, subraya este aspecto de las relaciones mineros-operarios, sobre las cuales existen lamentablemente pocas referencias fundadas en fuentes originales.

En esta misma perspectiva, debemos recordar que no todos los mineros de Zacatecas siguieron inmediatamente el ejemplo de José de la Borda y de los mineros de Guanajuato. La evolución de Zacatecas fue progresiva, de ahí, quizás, su éxito final. El propio De la Borda, antes de decidir la supresión del partido, dejaba a sus operarios la doceava parte del mineral extraído; años más tarde, Manuel de Rétegui todavía les dejaba la octava parte, igual que los Fagoaga, “siguiendo la costumbre de este real (Sombrerete)”.<sup>32</sup>

Para las cajas reales, en cambio, el interés del partido era significativo a pesar de las apariencias, sobre todo cuando los grandes mineros solicitaban que se les otorgaran exenciones fiscales —totales o parciales sobre el diezmo y por un tiempo determinado—, pues el partido no estaba incluido en esas exenciones y podía representar la tercera parte de los derechos que se cobraban, mismos que se perdían cuando se concedían las exenciones, como fue el caso de Sombrerete, en la mina Pabellón, propiedad de los Fagoaga, durante el periodo 1791-1804; y ello a pesar de que los trabajadores beneficiarios de esa institución tenían la posibilidad de evadir los derechos vendiendo el mineral adquirido como partido a los propietarios de la mina —y amos suyos—, beneficiarios, a su vez, de las referidas ganancias.<sup>33</sup>

Si tenemos en cuenta estos datos, no es necesario insistir en las divergencias de intereses sobre este particular entre la corona y los mineros. En todo caso, no obstante, la cuestión del partido no fue motivo de mayores conflictos en Zacatecas y Sombrerete. Los litigantes no fueron tanto los operarios como los mismos mineros, que competían entre sí por la posesión y explotación de determinadas minas, y las autoridades locales, preocupadas por el derrumbamiento de las minas locales: en efecto, trabajar una mina “a partido”, práctica frecuente en la región, significaba para el barretero

<sup>32</sup> AGI, *México*, 1815: declaración de José Mariano Fagoaga, exp. de 1789.

<sup>33</sup> AGI, *México*, 1815; apoyándose en otras fuentes, BRADING, 1975, p. 102, señala que en Zacatecas el partido representaba la tercera parte del mineral extraído; AGI, *Contaduría*, 932.



que vivía de ese trabajo “comerse los pilares”, en contra de las ordenanzas mineras. A largo plazo, además, ese fenómeno traía como consecuencia el encarecimiento de los trabajos ulteriores de rehabilitación de la mina así explotada y, por lo tanto, podía significar su ruina total. De ahí la insistencia en la necesidad de reformar esa práctica en los textos jurídicos y disposiciones gubernamentales del último tercio del siglo XVIII.

Asimismo, no parece que se hayan tomado medidas verdaderamente compulsivas para obligar a los “ociosos” y otros “vagabundos” a que trabajaran en las minas. La presencia de estos últimos en las minas zacatecanas coincidía por lo general con un periodo de depresión que tenía como corolario la emigración de su mano de obra. Cabe recordar que, al contrario de su preocupación por la población indígena, la corona permitía de manera explícita el trabajo compulsivo de mestizos y mulatos, se tratase o no de “vagabundos” y “ociosos”, pero esa situación se dio fundamentalmente en los campos mineros cercanos a la ciudad de México, como Pachuca, Real del Monte y, ocasionalmente, Guanajuato, como lo señala Brading. Es muy probable que la mayoría de los trabajadores así reclutados fueran operarios desempleados, interpretación con la que no podemos sino coincidir. En realidad, encontramos pocas peticiones destinadas a conseguir mano de obra por ese medio; la más insistente de ellas fue la que formuló en 1704 el Conde de Santa Rosa, pero el escaso interés que tenían por los dominios mineros del conde los trabajadores solicitados se debía —como lo puso de relieve una investigación posterior a la mencionada petición— a la intransigencia de los capataces y, sobre todo, a lo peligrosas que eran esas minas, prontas a derrumbarse por falta de mantenimiento y explotación intensiva.<sup>34</sup>

Ahora bien, dado que los ciclos de producción de Zacate-

<sup>34</sup> AGI, *Guadalajara*, 157: declaración del Conde de Santa Rosa ante el corregidor Felipe de Otaduy para conseguir que los forajidos y condenados por la justicia, los “errantes”, fueron obligados a trabajar en sus minas; BELEÑA, 1981, II, p. 258; BRADING, 1975, pp. 201-202.

cas y Sombrerete se realizaban en distintas épocas —y eran, por ende, complementarios—, casi siempre se volvía a encontrar la mano de obra faltante en el centro minero que estaba en bonanza, salvo que la coyuntura fuese muy desfavorable. En todo caso, a los mineros les quedaba la posibilidad de recurrir al “trabajo forzado” o “compulsivo”, sancionado legalmente por los textos jurídicos existentes relativos a la mano de obra indígena. En este aspecto, no obstante, Zacatecas también se diferenciaba de Pachuca o de Guanajuato, pues son muy pocos los documentos que evocan esa posibilidad y, sobre todo, el uso efectivo de ese sustituto. Sólo podemos señalar algunos ejemplos esporádicos de trabajo compulsivo bajo sus distintas formas: el repartimiento de indios, la esclavitud y el peonaje por deudas, ampliamente difundido a lo largo y ancho de la comarca zacatecana —aunque con mayor vigencia en el campo— por motivos estructurales que tienen que ver con la naturaleza del laboreo de las minas.<sup>35</sup>

Aunque la población indígena no era tan importante numéricamente como en otras áreas del virreinato —la única zona de asentamientos indígenas era el sur de la intendencia, en los alrededores de Tlaltenango—, el repartimiento, u obligación para un pueblo de indios de entregar periódicamente un contingente de peones, se practicaba en Zacatecas desde el siglo xvi; Arregui señala que en 1621, 1 500 indios estaban empleados de esa manera en las minas zacatecanas. Hasta 1730 aproximadamente, quienes más se beneficiaron de los repartimientos, efectuados en su mayor parte en favor de las haciendas de la Compañía, fueron los jesuitas de Nueva Galicia, pero hay que hacer notar que se trataba de haciendas de campo. También se señala que todavía en 1770, los indios de Colotlán fueron enviados a Fresnillo; pero como lo indican los oficiales reales de Sombrerete, esos repartimientos —los oficiales utilizan de manera significativa el término “mita”— eran casi inexistentes, ya que la mano de obra voluntaria, libre y asalariada, era más que suficiente para asegurar el laboreo o el desagüe en las referidas minas.

<sup>35</sup> BELEÑA, 1981, II, pp. 258-261; BRADING, 1975, p. 202.

Por otra parte, el caso de Fresnillo fue excepcional; en efecto, se trataba de llevar a cabo el desagüe de las minas pertenecientes a Manuel de Aldaco, operación puntual, pero de envergadura, que justificó la utilización de los indios de Colotlán como mano de obra adicional. Sin embargo, uno de los ministros, Juan Banfi, subrayaba que tales decisiones tenían como motivación y justificación la mayor docilidad de esa mano de obra; el carácter "sumiso" del indio, su miseria, hacían que su mano de obra resultara más barata que cualquier otra para el minero, quien además, era menos escrupuloso a la hora de abonar alguna otra remuneración. De ahí los intentos —pocas veces concretados en la realidad— de los administradores de minas y hacendados en general para conseguir esa mano de obra, más por "conveniencia" que por "urgente necesidad", según los términos del oficial real.<sup>36</sup>

¿Coincidencia de la documentación o realidad cuyos fundamentos serían los expuestos por el oficial real? En 1784, el Marqués del Apartado y Juan Bautista de Fagoaga pidieron que se obligara a los indios a participar en el desagüe de sus minas de Cuautla;<sup>37</sup> y en 1791, el virrey Revillagigedo, apoyándose en las informaciones que le había facilitado el intendente de Zacatecas, Felipe Cleere, indicaba que éste se mostraba favorable al principio de los repartimientos por motivos que tenían más que ver con la moral (acabar con la "ociosidad" y la indolencia de las castas y con los vicios de los indios, aparte de la necesidad de instruirlos en la fe católica, propósito siempre debidamente mencionado en esos expedientes) que con algún motivo económico. Tal es también el análisis hecho por los mineros locales, entre ellos los Fagoaga y Gregorio Zumalde.<sup>38</sup>

<sup>36</sup> GARCÍA ABASOLO GONZÁLEZ, 1979, p. 11; ARREGUI, 1946, p. 145; AGN, *Minería*, 58: los oficiales reales de Zacatecas al virrey, 25 de abril de 1794; ARREGUI, 1851, p. 125; *Relación de Nuestra Señora de Zacatecas*, 1608, pp. 21-22.

<sup>37</sup> AGN, *Vínculos*, 6.

<sup>38</sup> BN, *Fondos Españoles*, 145: Revillagigedo a Llerena, 2 de junio de 1791; AGI, *Guadalajara*, 105: el presidente de la Audiencia de Guadalajara a la corona, el 29 de agosto de 1743, evoca la "compensación" que

En cuanto a los esclavos, éstos eran numerosos en Zacatecas, si nos referimos a las anotaciones de M. O. Mendizábal, pero se encontraban casi de manera exclusiva en las estancias o empleados en el servicio doméstico. El único caso de un esclavo operario de mina lo encontramos en Sombrette: se trataba de un mulato nacido en la casa de sus amos; el esclavo fue víctima de malos tratos en las minas y sus amos lo libertaron, decisión que confirmaron en su testamento.<sup>39</sup> Un hecho favorecía a los esclavos: su precio, que resultaba prohibitivo: casi 350 pesos por un adulto (si bien el promedio era de 200 a 300 pesos), lo que hacía de ellos una mano de obra costosa. La única ventaja que habrían podido ofrecer es que hubieran constituido una mano de obra permanente y estable. El Conde de Santa Rosa poseía dos esclavos, a quienes libertó también en su testamento; uno estaba empleado en la hacienda de beneficio y el otro como doméstico. Asimismo, los primeros Condes de Santiago de la Laguna —Joseph de Urquiola y María de Mendoza— eran dueños de 32 esclavos (señal indiscutible de riqueza), nacidos casi todos en sus haciendas. Aunque algunos de ellos trabajaban en las haciendas de beneficio, ninguno se empleaba en las minas, como lo señaló en otra oportunidad Alonso de la Mota y Escobar a principios del siglo XVII, y la mayoría eran peones en las haciendas de campo.<sup>40</sup>

Así, la coerción se ejercía más bien en contra de las castas, presentadas tradicionalmente como “ociosas y vagabundas”, beneficiarias del crecimiento demográfico de Za-

---

se les ofrecía en semejantes condiciones a los indios, ya que los operarios de minas y haciendas de beneficio no tenían que pagar el tributo; BPEJ, *Audiencia de Nueva Galicia, Civil*, 83-6-925; Gregorio Zumalde al procurador, Zacatecas, 22 de abril de 1763.

<sup>39</sup> MENDIZÁBAL, 1946, p. 24; AHZ, *Notarias*, 398(2): protocolo de venta de una mulatilla, 22 de agosto de 1740, y *Ayuntamiento*, 29(7): auto de la Audiencia de Guadalajara, 28 de mayo de 1704; APZ, testamento de Juana de Gamboa, Jerez, 20 de mayo de 1709; AGN, *Tierras*, 362 y 366.

<sup>40</sup> AHZ, *Ayuntamiento*, 39-102: testamento del segundo Conde de Santa Rosa (1725); testamento de los Condes de Santiago de la Laguna (Archivo privado), 24 de mayo de 1726, cláusula 27; BAKEWELL, 1976, p. 174.

catecas durante el siglo XVIII, y en especial contra los mulatos y otros mestizos “desarraigados”, “lobos” y “coyotes”. En 1704, el Conde de Santa Rosa, alegando la falta de mano de obra, pidió que se le mandaran vagabundos para trabajar en la mina Benitillas. En 1725, algunos vagabundos y reos fueron entregados por los alcaldes y el corregidor de Zacatecas —con el beneplácito de la Audiencia de Guadalajara— a Francisco Muñoz de Villalón para que realizara el desagüe de la mina Gajuelos.<sup>41</sup> Cinco años más tarde, Gonzalo Rosa Argüelles, alcalde de primer voto de Zacatecas, se benefició de una decisión del virrey en favor de sus minas de la Quebradilla: quien intentara proteger a los vagabundos de Zacatecas —que eran particularmente numerosos en esos años de descenso de la producción minera—, sustrayéndolos a la justicia, sería multado con 200 pesos. En este caso, el recurso a los vagabundos dependió estrechamente de la justicia local (en él se ponen de relieve los mecanismos de ésta), especialmente de los alcaldes, casi siempre mineros del lugar.<sup>42</sup> El arresto de los vagabundos y su conducción a las minas estaba previsto en el título IV, libro VII, de la *Recopilación de las Leyes de las Indias*; sin embargo, se preveía la remuneración de los interesados. Los “negros libres, mestizos y mulatos sin oficio ni ocupación” constituyen el “origen de los males de la ciudad de Zacatecas”, por lo tanto, el trabajo compulsivo es para las autoridades —civiles y religiosas— una manera de reformar las costumbres ociosas de las castas y eliminar la mendicidad. Este tipo de discurso era muy frecuente en la Zacatecas del siglo XVIII y en Nueva España en general, sobre todo cuando las dificultades económicas (oscilaciones de la producción de plata en el caso que nos interesa) generaban un contexto

<sup>41</sup> AGI, *Guadalajara*, 106, 157, 173: informe del Lic. Blas de Escobedo, abogado fiscal de la Audiencia de Guadalajara, 16 de julio de 1749.

<sup>42</sup> AGN, *Minería*, 159(1): “Año de 1730. Autos sobre la pretensión de Don Gonzalo Antonio Rosa Argüelles en orden a la dejación de la mina que posee en el real de Zacatecas y comisión dada a los diputados de aquella minería para el recogimiento de vagabundos y pueble de ellos a sus minas”.

de crisis generalizada. En otras circunstancias, semejantes propósitos no pasaban de las intenciones ni de los discursos moralizadores.<sup>43</sup>

En esa época, en las minas zacatecanas coexistían dos sectores cuyas diferencias se fueron ahondando a medida que se avanzaba hacia la era de los empresarios: un sector asalariado en el sentido estricto de la palabra y un sector mixto, cuyos ingresos provenían en lo esencial —o exclusivamente, cuando empezaba a bajar la producción— del partido. La disminución del partido, su supresión puntual —aunque no su desaparición total, ya que los llamados buscones están presentes a todo lo largo del siglo XVIII y hasta bien entrado el XIX—, no significó el advenimiento del trabajo asalariado generalizado, además de la necesidad de mecanismos de control (o factores reguladores) y de adaptación a las circunstancias fluctuantes de la actividad minera, realizada mediante la utilización de distintos tipos de mano de obra, entre otras posibilidades. En las minas de Nueva Galicia, por ejemplo, el repartimiento era “casi desconocido”; no se podía recurrir a él para aprovechar la mano de obra indígena, por la falta de indios a quienes someter a esa forma de trabajo compulsivo. En esas condiciones, a pesar de la temprana difusión del trabajo asalariado libre, la tienda de raya siguió siendo el medio por el cual los mineros de la región zacatecana llegaron a desvirtuar el espíritu de una legislación que —desde el año de 1783— los obligaba a abonar un salario, tal y como lo dispuso en su decreto el Marqués de Croix. Ahora bien, a pesar de que se trataba de una región en que no existían las mismas posibilidades de aplicación que en otras zonas mineras de América, como, por ejemplo, los Andes, el decreto no dejó de constituir un mecanismo de coerción; lo cual explica también, en otro aspecto, que en los años siguientes a la aplicación del decreto en algunas minas

<sup>43</sup> AGN, *Minería*, 58: nota de los oficiales reales de Sombrerete, 25 de abril de 1774; AGI, *Guadalajara*, 543: el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas al Rey, 17 de enero de 1805; para otros reales de minas, véase por ejemplo, HADLEY, 1975, p. 187.

zacatecanas se dieran casos de operarios que eran acreedores de sus empleadores.<sup>44</sup>

Con todo, en el microcosmos minero, que en las postrimerías del siglo XVIII se convirtió en una industria minera —si bien siempre coexistió con un sector un tanto marginal de la producción, aunque integrado por medio del “rescate” de la plata—, se había difundido una modernidad relativa, no tanto a través de la tecnología (recordemos el fracaso de las técnicas occidentales y la superioridad de los procedimientos locales mencionados en el informe de la expedición Sonneschmid), sino más bien a través de la división del trabajo que se instauró en las minas y, más aún, en las haciendas de beneficio, a pesar del respeto manifestado hacia las costumbres locales —hacia el partido, por ejemplo, mediante el cual los operarios siguieron asociados oficiosamente al laboreo de las minas. En otros términos, la transformación progresiva de las condiciones de producción permitieron que Zacatecas evitara las rebeliones y protestas que afectaron a otros centros mineros, tan orientados hacia la modernización, o mejor dicho, hacia la racionalización de las estructuras de producción.

#### LAS RELACIONES SOCIALES Y LABORALES: ALGUNOS ASPECTOS OLVIDADOS

No podemos terminar este esbozo de la situación de los trabajadores de minas de Zacatecas sin referirnos, por último, a algunos aspectos que forman parte de la historia de las mentalidades y que los trabajos relativos al mundo del trabajo en la época colonial suelen pasar por alto. Además de las relaciones de trabajo que se dieron en Zacatecas, existió un tipo de relaciones que muy a menudo —desde una perspectiva moderna— se asemejarían a ciertas formas de paternalismo. No se trata sólo de la forma de asociación entre el

<sup>44</sup> HADLEY, 1975, p. 187; ALATRISTE, 1983, p. 98; BAKEWELL, 1976, p. 171.

dueño de una mina y sus operarios que señalamos anteriormente, sino de una realidad más amplia y diversa. Los operarios de minas estaban integrados en las redes que tejían a su alrededor los poderosos mineros zacatecanos; en otros términos, formaban parte integrante de un sistema de clientelas y de un “ambiente social” particular. Todo conflicto, toda situación que pusiera en peligro los intereses particulares y los procedimientos de ese sistema, las relaciones de solidaridad o de asistencia mutua que prevalecían en el seno de la sociedad zacatecana, afectaba a las clientelas locales —esto es, a los “criados” y “paniaguados”, pero también los compadres (en los dos tipos de relaciones que supone esa forma de parentesco espiritual: horizontal, entre los compadres propiamente dichos, y vertical, a favor del ahijado) y sus allegados—, que actuaban impunemente, en especial durante los periodos de depresión de la economía local, cometiendo “desórdenes y latrocinios”. En este punto conviene recordar que todas las ciudades mineras se caracterizaban por su violencia y corrupción y, por lo tanto, Zacatecas no representaba un caso aislado.<sup>45</sup>

Los conflictos de ese tipo fueron una constante de la vida cotidiana, y estaban acompañados a veces por reivindicaciones de tipo laboral. Tal fue el caso del pleito entre el Conde de Santa Rosa y Pedro de Salazar, que se enfrentaron por la posesión de unas minas a principios del siglo XVIII. Los operarios de los dos mineros tomaron partido en la contienda y los trabajadores de Salazar aprovecharon la oportunidad para denunciar los intentos de éste de suprimir el partido. La “común plebe de Zacatecas”, como decía un escrito dirigido en contra de Salazar, siguió a su protector Santa Rosa y urdió la “conspiración” (desaparición de la mano de obra, de los aperos, de los pasquines fijados en varios sitios de la ciudad, etc.), sin que se descubriera a ningún culpable.

<sup>45</sup> Sobre esos “hombres ricos y poderosos” y sus actuaciones desde los inicios de la explotación de las minas zacatecanas, véase CHEVALIER, 1976, pp. 191 y ss.; sobre la coincidencia entre el aumento de los comportamientos marginales y delitos de todo tipo y un contexto de crisis minera, remitimos a ALBERRO, 1988, pp. 379-413; BRADING, 1978, p. 203.



Refugiados en las tierras y haciendas del conde —que estaban excluidas de las jurisdicciones civiles ordinarias por el fuero nobiliario del aristócrata—, los partidarios de éste y los tráfugas de las minas pertenecientes al otro contrincante quedaron a salvo. En este caso, el conflicto se debió en lo esencial a los intentos de los dos mineros, los más importantes entonces en la ciudad de Zacatecas, por controlar la mano de obra.

El conflicto entre el Conde de San Mateo Valparaíso y el visitador Francisco Antonio de Echavarrí, que duró de 1739 a 1751, ilustra, en cambio, una situación en la que participaron o estuvieron implicados los trabajadores de minas y haciendas de casi toda la región.<sup>46</sup> No sólo poblando minas que habían sido abandonadas por los acaparadores, sino participando activamente en las discrepancias que surgieron entre, por una parte, los Condes de San Mateo y sus familiares y, por la otra, otros mineros del lugar apoyados por el citado visitador, los trabajadores, protegidos por los condes, cometieron “excesos” y “delitos” y, como en el caso anterior, se beneficiaron del fuero de sus protectores. Tan efectivo era el poder de las clientelas así constituidas que al visitador se le prohibió el acceso al Real de Minas de San Pedro de Chalchihuites en ocasión de las protestas y “conspiraciones nocturnas” organizadas por mineros y operarios —en su mayoría españoles peninsulares, al igual que sus protectores— y también por las castas y los indios.<sup>47</sup> Está por demás señalar que, a la inversa, algunos modestos dueños y operarios de otras minas eran víctimas de ese dominio, que subraya, no obstante, la participación de los trabajadores de minas, sirvientes y ladrones, al lado de sus protectores, “re-

<sup>46</sup> BPEJ, *Audiencia de Nueva Galicia, Civil*, 11920-1293 y 1201-1297: informe de la Audiencia de Guadalajara relativo al conflicto Santa Rosa/Salazar, febrero de 1709; AGI, *Escribanta*, 1060 B; AGI, *México*, 1336: representación de los mineros de Zacatecas al visitador, 8 de octubre de 1739, y de los de Sombrerete, 12 de enero de 1742.

<sup>47</sup> AGI, *México*, 1336: el Duque de la Conquista al Rey, 27 de febrero de 1741; auto de la visita de Echavarrí, Zacatecas, 7 de septiembre de 1741; AGI, *México*, 694 A: informe de Juan del Horno, Sombrerete, 7 de mayo de 1738.

yezuelos” y otros “soberanos”, según los términos del expediente levantado por el visitador. Cuando concluyó la referida visita, los pocos mineros y peones que se habían atrevido a impugnar las actuaciones de las clientelas tuvieron que “exilarse” a las regiones vecinas.

Las situaciones antes descritas eran características de las relaciones sociales y laborales imperantes en Zacatecas. Menos marcadas durante la segunda mitad del siglo, en especial cuando se afirmó la “resurrección” del centro minero y comenzó a desaparecer el ambiente de crisis social, no dejaron, sin embargo, de manifestarse, en ocasiones con una inconformidad más profunda e inusitada.

El mundo de los mineros y de sus operarios seguía siendo un mundo autosuficiente, ya que constituía un microcosmos e incluso, en determinadas circunstancias, un círculo cerrado que tenía sus propias reglas: un trabajador de minas podía conformarse con vivir en la hacienda del amo: allí estaba la iglesia o la capilla y, a veces, a poca distancia, la escuela de primeras letras costeada por este último. Sólo los días de fiestas —religiosas o profanas— o los días de pago representaban la oportunidad de recorrer las calles de la ciudad y sus tabernas. En esas ocasiones, era frecuente que el operario gastara en unos días su salario mensual. Las fiestas improvisadas el sábado por la noche (día de pago) eran bien conocidas por las autoridades locales. Asimismo, después de cualquier conmemoración de carácter oficial, por lo general tenían lugar fiestas populares con peleas de gallos, danzas, maromeros, volatineros, carreras de caballos, charreadas, procesiones marianas entre Zacatecas y La Quemada (acompañadas de música), comparsas o corridas, según la temporada.<sup>48</sup>

El ambiente general era de irreverencia; las tertulias y las fiestas seguían a las celebraciones religiosas, lo que provocaba la reprobación de las autoridades eclesiásticas. Como lo subraya J. López de Cancelada, la población de Zacatecas no siempre empleaba su energía en las actividades mineras sino, también, en las diversiones y “excesos”, ya se tratara

<sup>48</sup> AMADOR, 1892, p. 476.

de los trabajadores de minas o de los propios empresarios. Pero eran especialmente los operarios quienes tenían una propensión particular a buscar diversiones. En los informes de los eclesiásticos o de los corregidores y alcaldes, de los intendentes inclusive, se encuentran con frecuencia referencias a los indios que perdían su salario en los mesones de la ciudad y a los barreteros que con regularidad y constancia celebraban batallas contra los operarios de las minas vecinas, batallas tan tradicionales en Zacatecas que eran conocidas con el nombre de “sesemes”; en la mayoría de los casos consistían en pedradas, aunque también podían hacer aparición los cuchillos. En el siglo XVI se acusaba a los comerciantes y mesoneros españoles de fomentar estos pleitos y valerse de ellos para ajustar cuentas.

El castigo que aguardaba a los culpables de tales riñas era más que disuasivo, ya que consistía en el presidio.<sup>49</sup> Pero de la realidad a la aplicación efectiva de las sanciones había mucho trecho, por lo que riñas y trifulcas, por lo general, quedaban sin castigarse. Cuando a principios del siglo un operario apuñaló a un español —Juan Fernández de Córdoba, gobernador y capitán general de la Provincia de Parral— que estaba de paso por Zacatecas, el crimen no fue castigado. El culpable se refugió en las tierras del Conde de Santa Rosa, al amparo del fuero militar y nobiliario de éste.

Las irreverencias y los comportamientos delictuosos solían multiplicarse en la ciudad durante los periodos de depresión minera. Para el corregidor Felipe de Otaduy, semejante desorden y “vicios” debían achacarse a la “plebe de negros, mulatos y mestizos y los más de éstos sin alma ni conciencia” —al contrario del “comercio de la ciudad”, compuesto por “hombres honrados”—, ya que su embriaguez provocaba muertos y heridos en número incalculable, en particular los días de pago, aunque era excepcional que transcurriera un día en Zacatecas sin que se produjera algún incidente de ese tipo:

Los días que baja a la ciudad [la plebe] conmuta todo el logro

<sup>49</sup> LÓPEZ CANCELADA, 1811, p. 62; MENDIZÁBAL, 1946, p. 200.

de su trabajo en la embriaguez y el juego, de donde se originan las repetidas muertes e infinitos heridos pues por singular se puede tener el día en que no hay un herido [...] es un lugar sumamente inquieto, y donde continuamente se están cometiendo infinitas atrocidades, todas nacidas de esta indómita plebe.

De acuerdo con la descripción que nos ofrece el corregidor, esa multitud amenazadora (integrada por las castas —“personas de color quebrado”— y los esclavos, libres o no), organizada ocasionalmente en “cuadrillas”, recorría las calles de la ciudad provista de cuchillos y “otras armas”, a pesar de las disposiciones que prohibían portarlas; una vez cometidos los delitos, buscaba amparo en una de las numerosas haciendas de beneficio de la ciudad y sus alrededores, propiedad de algún destacado minero del lugar. Felipe de Otaduy y sus sucesores habían adoptado algunas medidas para poner remedio a esa situación y a la inseguridad que provocaba en la ciudad, medidas que contaban con la aprobación del virrey: vigilancia de los “juegos públicos”, arresto de los vagabundos, vigilancia a caballo por dos encargados que efectuaban rondas nocturnas “hasta que la gente minera se hubiera restituido a su trabajo”, en especial a las minas y haciendas del Conde de Santa Rosa —la mina Benitillas y la hacienda de Encarnación, focos de la “contestación” en la mira de unas autoridades impotentes—, cuyo administrador solía proteger a los delincuentes (ya fueran éstos o no sirvientes del conde), así como a “muchos tributarios vagos”. Muchas infracciones y delitos se habían cometido bajo su protección, según la expresión del ministro:

Si uno comete un delito aunque no esté indultado para librarse de la justicia no necesita de más ausencia que la de acogerse a Benitillas adonde con sólo coger una barra, tanate, u otro instrumento de minas, serán tan respetados sus fueros como lo pudieran ser aun de un capitán que actualmente está sirviendo en Flandes [...].

Otro tanto se señaló respecto al Conde de San Mateo en

los siguientes decenios, como se desprende de la visita realizada por el oidor Echavarri.

Lo siguiente da muestras de una precaución significativa de ese poder: cuando cedió el beneficio de algunas minas a un tal Nicolás de Landa (1706), el Conde de Santa Rosa hizo el trato “con el pacto expreso y condición de que quedasen inhibidas las justicias ordinarias de dicha ciudad del conocimiento de todas las causas tocantes a los sirvientes dependientes, entrantes y salientes de dichas minas [...]”. Tan conocidas eran las minas del conde por la protección que dispensaba su dueño, que en ellas se refugiaban hasta “salteadores”, “fugitivos” procedentes de Sombrerete e incluso de Juchipila o Aguascalientes.<sup>50</sup>

Con los 20 brutales decesos registrados en los primeros meses de 1728, Zacatecas contribuyó al clima de violencia y corrupción que caracterizaba a las ciudades mineras novohispanas; y lo mismo sucedía en Catorce (incluso ya a fines del siglo, en 1778) o en Guanajuato. No era excepcional que, durante un periodo de bonanza, un barretero gastara su salario semanal en licores y diversiones, como lo señala el capuchino Ajofrín. El desorden fomentado por los trabajadores de minas se refleja, aunque de manera algo distinta, en los documentos inquisitoriales: son numerosos los casos de personas “sospechosas en la fe” acusadas de brujería o simplemente de irreverencia, como el minero Joaquín de Telechea o Joaquín Conde, sirviente en las minas Roldanera (casos de los años 1793 y 1797, respectivamente, esto es, dos de los más tardíos que encontramos). En algunos casos, los trabajadores y los dueños de las minas coincidían en la diversión y en el escándalo, como los propiciados a finales del siglo, de 1795 a 1805 (duración del expediente levantado por el comisario de la Inquisición), por un oficial real de Zacatecas, José Monter, “pícaro compositor y funcionario”, autor de canciones, sonetos, coplas y “escandalosos saine-

<sup>50</sup> Sobre la correlación que puede establecerse entre los ciclos de la producción de plata y los delitos procesados por la Inquisición, véase ALBERRO, 1988, pp. 379-413; AGI, *Guadalajara*, 157: el corregidor de Zacatecas al virrey, Zacatecas, 21 de mayo de 1703; AGI, *Guadalajara*, 104.

tes”, “fandanguillos” satíricos (en contra de las autoridades o de los grandes mineros) que solían cantar las gentes de minas y la “gente ordinaria”.<sup>51</sup> Los numerosos vagabundos —en ocasiones, antiguos trabajadores de minas— registrados como castas participaban también en el desorden social. Sólo después de la visita de José Gálvez cambió el panorama con la reestructuración administrativa del virreinato; en el caso de Zacatecas, las medidas más decisivas fueron la reorganización del trazo urbano, su división en cuarteles bajo la supervisión de un alcalde y, en fin, la creación de las intendencias, que permitieron un control más estricto de la población local.

De cualquier forma, el trabajador de minas zacatecano, al igual que los grandes mineros locales que constituían los estratos superiores de la sociedad regional, siguió dando forma a un tipo social original, derivado de las condiciones de la minería local. En muchos aspectos, por otra parte, Zacatecas se anticipó a la evolución general de la Nueva España y del México independiente. En lo social, está por demás subrayar la temprana formación de un sector libre asalariado y, en las postrimerías del siglo XVIII, la especialización creciente de la mano de obra —especialización derivada del proceso de modernización de la estructura empresarial, de la “racionalización” emprendida a partir de los años 1760. Ahora bien, conviene tener en cuenta el carácter específico del proceso llevado a cabo en Zacatecas: más que en otros centros mineros del virreinato, en Zacatecas siguieron vigentes muchas tradiciones locales, en particular una “asociación” que rigió las relaciones entre los dueños de minas y sus operarios hasta bien entrado el siglo XIX. De ese mismo ambiente social peculiar procede, en alguna medida, el menor número de conflictos registrados en las empresas mineras de fines del siglo XVIII, situación que se confirmó de cierto modo en el momento de la independencia: si bien se notó la participación de los trabajadores de minas en el mo-

<sup>51</sup> BRADING, 1978, pp. 203-204; para el plano de la división de la ciudad de Zacatecas (1799), *Boletín del AGN*, v, 2<sup>a</sup> serie, 1964, pp. 281-316; AGN, *Inquisición*, 1362(78) y 1129.

vimiento independentista local, hay que señalar también el alto grado de producción mantenido en Zacatecas durante los años 1810 y 1811, así como durante los años de 1818 a 1820. A este respecto, sólo la consumación de la independencia —con sus inevitables secuelas de destrucción de las instalaciones mineras y la pérdida parcial o la emigración del personal calificado (peninsulares)— iba a detener la prosperidad del “Potosí de Nueva España”.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla.  
 AGN Archivo General de la Nación, México.  
 AHZ Archivo Histórico de Zacatecas.  
 APZ Archivo de Protocolos de Zacatecas.  
 BN Bibliothèque Nationale, París.  
 BPEJ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Guadalajara.  
 BRP Biblioteca de Real Palacio, Madrid.  
 INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

ALATRISTE, Óscar

- 1983 *Desarrollo de la industria y comunidad minera de Hidalgo del Parral durante la segunda mitad del siglo XVIII (1765-1810)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ALBERRO, Solange

- 1988 *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México: Fondo de Cultura Económica.

AMADOR, Elías

- 1982 *Bosquejo histórico de Zacatecas*. Zacatecas: Talleres Tipográficos “Pedroza”, tomo 1 (reimpresión, 1943).

ARLEGUI, P. José de

- 1851 *Crónica de la Provincia de NSPS Francisco de Zacatecas (1737)*. México: Editorial Cumplido.

ARREGUI, Domingo Lázaro de

- 1946 *Descripción de la Nueva Galicia*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

BAKEWELL, Peter J.

- 1976 *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1770)*. México: Fondo de Cultura Económica.

BELEÑA, Eusebio Ventura

- 1981 *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*. 2 vols. Edición facsimilar. México: Universidad Nacional Autónoma de México (1<sup>a</sup> ed., 1787).

BRADING, David A.

- 1969 "La minería de la plata en el siglo XVIII: El caso Bolaños", en *Historia Mexicana*, XVIII:3 (71), pp. 317-333.
- 1972 "Colonial Silver Mining: Mexico and Peru", en *The Hispanic American Historical Review*, LII:4, pp. 545-579.
- 1974 "Gobierno y élites en el México colonial, siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, XXIV:4 (92), pp. 611-645.
- 1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- 1978 "La ciudad en la América borbónica: élite y masa", en *Ensayos histórico-sociales*, pp. 197-217.

CAVO, Andrés

- 1852 *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante*. 3 vols. México: Imprenta de J. R. Navarro.

CROSS, Harry E.

- 1977 *The Mining Economy of Zacatecas. Mexico in the Nineteenth Century*. Ann Arbor: University Microfilms International.

CHÁVEZ OROZCO, Luis

- 1938 *La minería en la Nueva España a postrimerías del siglo XVIII*, en *Documentos para la historia económica de México*. México: Secretaría de la Economía Nacional.

CHEVALIER, François

- 1976 *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México: Fondo de Cultura Económica.

DANKS, Noblet B.

- 1979 *Revolts of 1766 and 1767 in Mining Communities in New*



Spain. Ann Arbor: University Microfilms International.

ELHUYAR, Fausto de

- 1825 *Memoria sobre el influjo de la minería*, Madrid: Imprenta de Amarita.

*Ensayos histórico-sociales*

- 1978 *Ensayos histórico-sociales sobre la urbanización en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-Comisión de Desarrollo Urbano y Regional.

*Estudios de historia colonial*

- 1958 *Estudios de historia colonial*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL

- 1976 *Descripciones económicas de Nueva España. Provincias del centro, sureste y sur, 1766-1827*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- 1976a *Descripciones económicas de Nueva España. Provincias del norte, 1790-1814*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

FLORESCANO, Enrique *et al.*

- 1983 *La clase obrera en la historia de México*. México: Siglo XXI Editores-Universidad Nacional Autónoma de México.

FLORESCANO, Enrique, I. GONZÁLEZ *et al.*

- 1983 *México siglo XIX*. México: Nueva Imagen.

FROST, Elsa *et al.*

- 1971 *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*. México: El Colegio de México-University of Arizona Press.

GAMBOA, Francisco Javier

- 1761 *Comentarios a las ordenanzas de minería dedicados al católico rey nuestro señor don Carlos III*. Madrid: Oficina de Joaquín Ibarra.

GARCÍA ABASOLO GONZÁLEZ, Antonio Francisco

- 1979 "Resultado de una visita a Nueva Galicia en 1576", en *Anuario de Estudios Americanos*, xxxvi, pp. 3-39.

## GARNER, Richard

- 1971 *Zacatecas, 1750-1821. The Study of a Late Colonial City*. Tesis de doctorado. Ann Arbor: University of Michigan.
- 1972 "Problèmes d'une ville minière mexicaine à la fin de l'époque coloniale: prix et salaires à Zacatecas, 1760-1821", en *Cahiers des Amériques Latines* (6), pp. 75-112.

## GERHARD, Peter

- 1962 *México en 1742*. México: Editorial Porrúa.

## HADLEY, Philip L.

- 1975 *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua (1709-1750)*. México: Fondo de Cultura Económica.

## HOWE, Walter

- 1949 *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General (1790-1821)*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

## HUMBOLDT, Alejandro de

- 1978 *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España*. México: Editorial Porrúa.

## JIMÉNEZ MORENO, Wigberto

- 1958 "Zacatecas, madre del norte", en *Estudios de historia colonial*, pp. 99-100.

## LADD, Doris

- 1976 *The Mexican Nobility at Independence 1780-1826*. Institute of Latin American Studies. Austin: University of Texas.

## LANGUE, Frédérique

- 1987 *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin du xviii<sup>e</sup> siècle à l'Indépendance*. Tesis de doctorado. París: Universidad de París.
- 1988 "Bibliografía minera colonial", en *Historiografía y bibliografía americanistas. Suplemento de anuario de estudios americanos*, XLV:1, pp. 137-162.

## LAZAGA, Juan Lucas de y Joaquín VELÁZQUEZ DE LEÓN

- 1938 "Representación" [1774] reproducida en CHÁVEZ OROZCO, XII, pp. 26-27.

LÓPEZ CANCELADA, Juan

- 1811 *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros*. Cádiz: Imprenta de M. S. Quintana.

LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro

- 1975 *Las minas de Nueva España en 1753*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LYON, G.

- 1984 *Residencia en México 1826. Diario de una gira con estancia en la República de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

MENDIZÁBAL, Miguel Othón de

- 1946 *Obras Completas*. 6 vols. México: Talleres Gráficos de la Nación.

MORFI, Juan de

- 1958 *Viaje de indios y diario del Nuevo México*. Madrid: Aguilar, «Biblioteca Indiana», tomo 2.

MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la

- 1940 *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*. México: Editorial Pedro Robredo.

O'PHELAN GODDY, S.

- 1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos.

POWELL, Philip

- 1978 "El camino real de la plata. El camino real dentro de la primera tierra fronteriza española, 1548-1600", en *Zacatecas. Anuario de Historia* (1), pp. 281-296.

RÍO, Ignacio del

- 1971 "Sobre la aparición y desarrollo del trabajo libre asalariado en el norte de Nueva España (siglos XVI-XVIII)", en FROST, pp. 92-110.

RIVERA BERNÁNDEZ, Joseph de

- 1889 *Descripción de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas (1732)*. Zacatecas: Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios.

## TANDETER, Enrique

- 1981 "Trabajo forzado y trabajo libre en el Potosí colonial tardío", en *Desarrollo Económico* (20), pp. 511-548.

## VELASCO, Cuauhtémoc

- 1982 *La minería novohispana: transición al capitalismo y relaciones de producción*. Tesis profesional. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia (mimeografiado).
- 1983 "Los trabajadores mineros en la Nueva España, 1750-1810", en FLORESCANO *et al.*, tomo 1: *De la Colonia al Imperio*, pp. 239-301.

## WEST, Robert

- 1949 *The Mining Community in Northern New Spain. The Parral Mining District*. Berkeley: University of California Press.